



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13508

Jueves 8 de Octubre de 2020

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 906 y 907 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2020 - Res. N° II-26 y II-27 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2020 - Res. N° II-28 y II-29 ..... 3

Ministerio de Salud  
Año 2020 - Res. N° XXI-339 a XXI-343 ..... 3-4

Ministerio de Seguridad  
Año 2020 - Res. N° XXVIII-196 a XXVIII-200 ..... 4

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2020 - Res. N° IV-34 ..... 4-5

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2020 - Res. N° XII-32 ..... 5

Secretaría General de Gobierno  
Año 2020 - Res. N° V-62 a V-64 ..... 5

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2020 - Res. N° XV-160 ..... 6

Contaduría General de la Provincia  
Año 2020 - Res. N° IX-02 ..... 6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-12

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 906** **29-09-20**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la designación de la Licenciada Elizabeth Paula GALARCO, D.N.I N° 23.572.065, como representante suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, dispuesta mediante Decreto N° 79/20.

Artículo 2°.- DESIGNASE como representante suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Señor Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, Contador Gerardo Omar MINNAARD, D.N.I N° 22.260.922.

### **Dto. N° 907** **29-09-20**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Saúl Horacio TORNABENE (M.I. N° 20.827.107 - Clase 1969), quien revista el cargo Sargento Primero - Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, a la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno.-

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### **Resolución N° II-26-MGyJ** **Rawson, 29 de septiembre de 2020**

VISTO:  
El Expediente N° 320-MGyJ-2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se origina como consecuencia del accionar del agente Juan Ignacio MARTINOLICH, quien habría incurrido en una falta grave al incumplir con el procedimiento administrativo en la Dirección de Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro dependiente de la Dirección General

de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que el accionar del agente motivó la presentación de una denuncia penal ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Rawson, caratulada: Expediente N° FCR 13780/2017 s/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTO DESTIN. A ACREDITAR IDEN. DENUNCIANTE: MAZA FORCONI;

Que conforme lo prevén los Artículos 153°, siguientes y concordantes de la Ley I N° 18, corresponde se inicien actuaciones sumariales a los efectos de determinar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal de la Administración Pública provincial, y para aportar elementos de juicio a las actuaciones que tramite ante la autoridad que investigue el hecho;

Que en las presentes actuaciones se ha expedido la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia aconsejando el inicio del correspondiente sumario administrativo;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Por Ello:

El Ministro de Gobierno y Justicia

#### **Resuelve:**

Artículo 1°.- INSTRUIR sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder como consecuencia de los hechos descriptos en los Considerandos de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Autotransporte Terrestre.

Artículo 3°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación y cumplido, ARCHIVASE.-

José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

Cdor. Gustavo Pinchulef  
Subsecretario de  
Autotransporte Terrestre  
Ministro de Gobierno y Justicia

#### **Resolución N° II-27-MGyJ** **Rawson, 29 de septiembre de 2020**

VISTO:  
El Expediente N° 332-MGyJ-2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se origina como consecuencia del retardo en la transmisión de la

información sobre la renuncia de la agente Denise Antonella TOTINO a su cargo en Planta Transitoria, desde la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno a la Dirección General de Recursos Humanos, ambos organismos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que conforme lo prevén los Artículos 153°, siguientes y concordantes de la Ley I N° 18, corresponde se inicien actuaciones sumariales a los efectos de determinar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder al personal de la Administración Pública Provincial, y para aportar elementos de juicio a las actuaciones que tramite ante la autoridad que investigue el hecho;

Que en las presentes actuaciones se ha expedido la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia aconsejando el inicio del correspondiente sumario administrativo;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Por Ello:

El Ministro de Gobierno y Justicia

### **Resuelve:**

Artículo 1°.- INSTRUIR sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder como consecuencia de los hechos descriptos en los Considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Autotransporte Terrestre.-

Artículo 3°.- Regístrese por la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al organismo oficiante, notifíquese y cumplido. ARCHIVESE.-

José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

Cdor. Gustavo Pinchulef  
Subsecretario de  
Autotransporte Terrestre  
Ministro de Gobierno y Justicia

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

#### **Res. N° II-28 29-09-20**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Enero de

2020, la renuncia presentada por la agente Silvia Mercedes OLIVA (DNI N° 13.918.909 - Clase 1960), al cargo Jefe de División Seccional Hospital Trelew - Clase - III - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse a los Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar dieciocho (18) días de licencia Ejercicio 2019, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Comarca del VIRCH, Valdés. Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° II-29 01-10-20**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Bloque Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, por el agente Juan Evangelista BUSTAMANTE (DNI. N° 12.721.284 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Sudoeste Cordillerana, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. N° XXI-339 30-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2020 la renuncia interpuesta por el agente AGUIRRE, Fidel Roberto (Clase 1957 - M.I. N° 13.691.014) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 3 – Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

#### **Res. N° XXI-340 30-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 03 de agosto de 2020 la renuncia interpuesta por la agente DENCOR, Karina Ivana (Clase 1976 - MI. N° 25.407.868) cargo

Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-341 30-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2020 la renuncia interpuesta por el agente FLORES, Alcire Rene (Clase 1957 - M.I. N° 13.160.076) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, subrogando Jerarquía 9 - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-342 30-09-20**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2020 la renuncia interpuesta por la agente ÑANCUFIL, María (Clase 1955 - M.I. N° 11.438.619) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-343 30-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2020 la renuncia interpuesta por la agente MUÑIZ, Mabel Cristina (Clase 1961 - M.I. N° 14.672.273) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-196 28-09-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del

Suboficial Mayor Néstor Alfredo EVANS (D.N.I. N° 12.538.114, clase 1956), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° XXVIII-197 28-09-20**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero GALLARDO Juan Orlando, (D.N.I N° 26.171.980 - Clase 1978), por improcedente.-

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 562/19 AAI (SA). –

**Res. N° XXVIII-198 28-09-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Leandro JENKINS LACOMA (D.N.I. N° 20.094.811, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-199 28-09-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Alejandro REINOSO (D.N.I N° 20.558.327, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-200 28-09-20**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Jorge Ramón DIAZ (D.N.I. N° 16.001.600, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-34 28-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la agente Candelaria Isabel FLANDES (M.I N° 22.749.832 - Clase 1972)

Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de 11 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Candelaria Isabel FLANDES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Res. N° XII-32 02-10-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2020, la renuncia presentada por el agente TORRES, Herman Alberto (M.I N° 13.330.282 - Clase 1957) cargo Técnico de Obras «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, presenta su renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.-Deberá liquidársele ciento trece (113) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, según el siguiente detalle: cuarenta y un (41) días hábiles - Período 2018, cincuenta y siete (57) días hábiles - Período 2019 y quince (15) días hábiles Parte Proporcional - Período 2020, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

---

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. N° V-62 28-09-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 19 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Dirección General de Administración de Personal Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, de la agente Natalia Soledad LEYES (M.I. N° 33.392.657 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

#### Res. N° V-63 29-09-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Aceptar a partir del 1° de enero de 2020, la renuncia interpuesta por el agente Santos Rafael GOMEZ (D.N.I. N° 27.035.625 - Clase 1979), al cargo de revista Ordenanza B - Código 1-017- Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinticinco (25) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2019.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones- Ejercicio 2020.-

#### Res. N° V-64 29-09-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Dirección de Impresiones Oficiales, del agente Hugo Alberto GONZALORENA (M.I. N° 22.495.626 - Clase 1972), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

#### Res. N° 265 28-09-20

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor del agente José Ángel TEJADA (D.N.I. N°

13.922.685) - Clase II - Categoría 16- Planta Permanente de la mencionada Dirección General de Administración hasta la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 682-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El monto correspondiente al anticipo de fondos autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución será destinado para abonar el canon correspondiente a la renovación de la matrícula que otorga la «Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios» para operar en las cuestiones atinentes a la gestión de aquellos trámites patrimoniales y/o registrales que concierne a los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3.8.9. - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 266 28-09-20**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la renovación de la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor CHACANO, Fernando Gabriel (D.N.I. N° 38.806.085), por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Septiembre del año 2020 hasta el 28 de Febrero del año 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 977-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) que será afectado en el Ejercicio 2020, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° 267 28-09-20**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la tramitación a la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, por el otorgamiento de un reintegro a favor de la Señora Asesora General de Gobierno, Dra. Carolina RODRIGUEZ (DNI N° 20.843.138), bajo la modalidad de gastos correspondientes a pasajes terrestres desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la ciudad de Rawson, y servicio de Remisería «San Martín» por viaje terminal de ómnibus de Rawson – Playa Unión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$3.414,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 24 - Activi-

dad 01 - Inciso 3.7.1 y 3.5.1 – Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. N° XV-160 28-09-20**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MEDINA, Karina Susana (M.I N° 24.906.478 - Clase 1976) cargo de revista Jefe de División Administrativa - Liquidaciones - Clase XII como Jefe de División Administrativa I - Encargado de Liquidaciones - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Secretaría General y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MEDINA, Karina Susana (M.I N° 24.906.478 – Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de División Administrativa - Liquidaciones - Clase XII como Jefe de División Administrativa 1 - Encargado de Liquidaciones - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente DUERTO, Andrea Carolina (MI N° 29.855.463 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista A Clase VIII como Jefe de División Administrativa - Liquidaciones – Clase XII- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Secretaría General y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.-

Artículo 4°.- ABONAR al agente DUERTO, Andrea Carolina (M.I N° 29.855.463 – Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista A - Clase VIII como cargo jefe Sección Administrativa - Liquidaciones - Clase XII- Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 1 -Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial Ejercicio 2020.

### **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **Res. N° IX-02 30-09-20**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2020, la renuncia presentada por la Contadora ROBERTS, Angélica Georgina (M.I. N° 14.577.240 – Clase 1962) al cargo Contador Mayor - Convenio Colectivo de Trabajo N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de mayo N° 242, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los herederos y acreedores de PRÓSPERO ARGENTINO ORTIZ, para que comparezcan a estar a derecho en sus autos sucesorios «Ortiz, Próspero Argentino S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 294 Año 2020).-

Rawson, Chubut, a los 28 días del mes de septiembre de 2020.-

Publicación: tres (3) días

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 06-10-20 V: 08-10-20

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDEZ, LUCIA AURORA y TURRA, ELIAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Méndez Lucia Aurora y Turra, Elías S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 001076/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-20 V: 08-10-20

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUER, DOMINGO, GOBEL, WINTER MARIA Y SAUER, MONICA MARCELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: SAUER, DOMINGO, GOBEL, WINTER MARIA Y SAUER, MONICA MARCELA S/Sucesión Ab-intestato (Expte 001461/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 29 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-20 V: 08-10-20

## EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LILIA o LILIAN O LILIANA RAQUEL MORAGA, para, que, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MORAGA LILIA RAQUEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2020) Mediante edictos que se publicaran por tres (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Septiembre 21 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 07-10-20 V: 09-10-20

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MORALES, D.N.I. 17.129.532 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Morales, Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000988/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-10-20 V: 09-10-20

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a

cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Acuña, Marta y Alvarez, Wenceslado S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 361/2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Señora: ACUÑA, MARTA y Señor: ALVAREZ, WENCESLADO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Publicación por tres (3) días.  
Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2020

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-10-20 V: 09-10-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga-Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MABEL ALGARTE, D.N.I. 16.363.814 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AlgarTE, Alicia Mabel S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001088/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-10-20 V: 09-10-20

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «PUGH, Silvia Iris S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 63/2020, que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría 1 a cargo de la Secretaria, Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SILVIA IRIS PUGH para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 28 de Septiembre 2020.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 08-10-20

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVARADO MAUTZ DE YAÑEZ ROSA ELISA y YAÑEZ GOMEZ MIGUEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Alvarado Mautz de Yañez Rosa Elisa y Yañez Gómez Miguel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000716/2015) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 28 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 08-10-20 V: 13-10-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BEATRIZ BRAMBILLA y ADELINA CARIS, en estos autos caratulados: «Caris, Adelina y Brambilla, Adelina Beatriz S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 44/2020, mediante la publicación de edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 27 de Agosto de 2020.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 08-10-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JULIO ROQUE GODOY, en estos autos caratulados «GODOY, Julio Roque S/ SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 4/2020, mediante la publicación de edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut; 27 de agosto de 2020.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 08-10-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a-cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADA GISELA REYES Y CARLOS ALBERTO CARCAMO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «REYES ADA GISELA y CARCAMO CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001373/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2020

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 08-10-20 V: 13-10-20

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 planta baja de esa ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Valeria Giunta, Jueza de Refuerzo, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Ortiz, en los autos caratulados «SACA QUISPE; Andrés Adolfo S/Adopción (Expte. N° 245 Año 2019) se hace saber a la Sra. ANGEL ALBERTO ABELAS que deberá en el plazo de DIEZ (10) días a presentarse a tomar intervención en los presentes autos, de conformidad con el art. 346 y concordantes del CPCCH. Publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial.

CLAUDIA CARDOZO  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-20 V: 09-10-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «PIEDRA PURPURA S.A. s/quiebra» (Expte. N° 970/2013), hace saber que se ha decretado en estado de quiebra a PIEDRA PURPURA S.A., por resolución que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, junio 30 de 2020...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a PIEDRA PURPURA S.A. con domicilio en Parque Industrial Pesado 183 de la ciudad de Puerto Madryn CUIT N° 30-64420462-2; 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs, la entrega al Síndico Cdr. Walter Francisco Gomez de los bienes

de propiedad de aquella; 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs, entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces; 6) Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico, a cuyo fin librense oficios al Correo Argentino S.A., Andreani S.A. y OCA S.A. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 304 de 2020» y «Puerto Madryn, septiembre 24 de 2020... Señalase el día 05 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos.

Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el arto 32 con las exclusiones previstas por el citado (art. 88 y 200 LCQ). Publíquense edictos durante cinco días, en el boletín oficial y diario el Chubut. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ)».

Nota: El Síndico es el Contador Walter Francisco Gomez - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, días de atención: martes a jueves de 16 a 18 horas:

Puerto Madryn, septiembre 24 de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 07-10-20 V: 14-10-20

**EDICTO****TRANSPORTE LANG S.A.S.- CONSTITUCIÓN**

Fecha del Contrato Social: 20/07/2020.

Socios: José Luis Lang, DNI N°21.840.044, CUIT 20-21840044-3, nacido el 25/11/1970, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cadfan Hughes N°65 de la ciudad de Trelew, y Dario Ivan Lang, DNI N°36.443.213, CUIT 20-36443213-6, nacido el 05/05/1992, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Cadfan Hughes N°65 de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará Transporte Lang Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: 1) Servicios: servicios de transporte de cargas por vía terrestre, estibajes en general, la carga y descarga en zonas

portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, envasado, consolidación y desconsolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte.

La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

**ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION:** La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente/s en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el o los gerentes cuando éste entre a reemplazarlo. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en su cargo por el tres (3) ejercicios desde su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio comercial cerrará el 30 de Junio de cada año.

**GERENCIA:** La gerencia estará a cargo de José Luis Lang, DNI N°21.840.044; Gerente Suplente: Dario Ivan Lang, DNI N°36.443.213.

Sede Social: Cadfan Hughes N°65 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un (1) día.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-20

### **LQF PATAGONIA S.A.S. CONSTITUCIÓN EDICTO**

En la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, República Argentina, a los 05 días del mes de Febrero del año 2020, Brito, Agustín, 28 años de edad, nacido el 10/12/1991, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Apiwan N° 265 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 36.307.356, C.U.I.T. 20-36307356-6, y el señor Paillalaf, Alexander Ezequiel, 27 años de edad, nacido el 21/12/1992, soltero, argentino, empleado, domiciliado en A. P. Bell N° 1305 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacio-

nal de Identidad N° 37.150.849, C.U.I.T. 20-37150849-0, quienes constituyen una sociedad que se denominará LQF Patagonia Sociedad por Acciones Simplificada y establecen su sede social y legal en la calle A.P. Bell N° 1305 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta de comidas y alimentos preparados y congelados para venta en supermercados, restaurantes, bares, puestos de comida, cafeterías, kioscos; b) Servicio de expendio de comidas y bebidas efectuadas en locales de venta, con o sin reparto a domicilio del cliente; c) Servicio de expendio de comidas y bebidas en exposiciones, ferias, festivales y en cualquier otro evento de carácter público y privado; d) Servicios de catering en eventos públicos y privados, destinados a personas físicas y/o jurídicas; e) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario; f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como elaboradora, vendedora y revendedora de productos alimenticios en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales y nacionales. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; g) Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en otras sociedades comprando acciones o cuotas sociales de las mismas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por 50 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma por tiempo indeterminado.

Revestirá el cargo de Administrador titular Brito, Agustín, D.N.I. N° 36.307.356, C.U.I.T. 20-36307356-6, y de Administrador Suplente Paillalaf, Alexander Ezequiel, D.N.I. N° 37.150.849, C.U.I.T. 20-37150849-0. El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. La sociedad tendrá un plazo duración de 99 años. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-20

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de elección directorio.

#### **PES.CO.S.A.-PESCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA**

Fecha: 10 de agosto del año 2020

En la localidad de Trelew, Provincia del Chubut se resuelve por Asamblea General Ordinaria de «PES.CO.S.A.-PESCA CONTINENTAL S.A.», con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fs. 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, tomar en forma unánime la siguiente decisión: designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo periodo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Olguín, Matías Ricardo, argentino, soltero, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 35.171.649 y C.U.I.T 20-35171649-6, con domicilio en calle Charles Darwin N° 568 de Playa Unión, provincia del Chubut; Vicepresidente: Santos, Nicolás, argentino, soltero, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 38.535.153 y C.U.I.T 20-38535153-5, domiciliado en José Hernández N° 1247 de la ciudad de Rawson y Director Suplente: Olguín, Hugo Ricardo argentino, divorciado, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 14.823.887, y C.U.I.T 20-14823887-2 domiciliado en Charles Darwin N° 568 de Playa Unión, Provincia del Chubut, por el término de 3 (tres) ejercicios, los que aceptan el cargo por encontrarse aquí presentes.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-20

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman, que la sociedad CARPAT S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 9.125,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de

239.000 aves, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 45, Parcela 7, Ejido de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – CARPAT S.A. (EXPT. 305 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 07-10-20 V: 09-10-20

### CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

#### «CLUB ANDINO ESQUEL»

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Octubre de 2020 con llamado a las 19.00 horas en primer convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y 2°) Autorizar la venta del Vehículo, Marca MERCEDES BENZ. DOMINIO: OGN421.-

Se deja constancia que por razones de público conocimiento la Asamblea con la presencia de asociados queda reducida a un número máximo de 10 personas y que los asociados podrán participar remotamente de la Asamblea a través de una plataforma de videollamadas y reuniones virtuales, accesible desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas, aún por determinar. Cercano a la Asamblea se enviará link de ingreso libre a los señores socios.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Arts. 25 a 30 del correspondiente Estatuto del Club.-

NAHUEL ANDRES MATEO  
Presidente  
Club Andino Esquel

JUAN CRUZ BOGNI BARRY  
Secretario  
Club Andino Esquel

I: 07-10-20 V: 09-10-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Energía y**  
**Planificación**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20**

OBRA: «Ampliación. 1 Etapa. Escuela de Nivel Primario N°58 Paraje El Coihue

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos siete. (\$9.148.610,00)

Valor Básico Abril de 2020

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Garantía de oferta: Pesos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis con diez centavos (\$91.486,10)

Capacidad de ejecución anual: Pesos veintiún millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro (\$21.956.664,00) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$10.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson-Chubut

Adquisición de: Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson -Chubut contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de: propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 04 de NOVIEMBRE DE 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson -Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 02-10-20 V: 08-10-20

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA**  
**U.E.P.P.**

Licitación Pública N°001/2020-UEPP, acorde al siguiente detalle: Objeto del llamado: «contratación del Servicio de Barrio y Limpieza de los sitios operativos y calles dentro de la jurisdicción del Puerto de Rawson, a efectos de continuar con el mejoramiento del manejo de los residuos sólidos urbanos, provenientes de los buques que operan en Puerto Rawson, por el plazo de 6 (seis) meses».

- Presupuesto Oficial: PESOS Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$2.400.000,00.-).

- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

- Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 16 de octubre de 2020, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 16 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

- Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 09:00 a 13 hs.

I: 05-10-20 V: 09-10-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00